

Fecha de solicitud:	2011-03-31	
Nombre del Área:	SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO	
Número proceso:	137 - 2011	
Número del proyecto dentro del plan de acción:	ADM02_TH	
I. JUSTIFICACION DEL AREA <i>(Necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación)</i>		
<p>Teniendo en cuenta la normatividad y dando cumplimiento a los decretos 1567 de 1998 y 1227 de 2005, que reglamentan los programas de Bienestar Social de las entidades del Estado, el ICFES busca para el 2011 desarrollar un programa de Bienestar Social teniendo como objetivo: Crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los servidores vinculados al ICFES; mejorar el nivel de vida de los servidores y de su familia y elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación con el servicio que ofrece el instituto.</p> <p>Para el desarrollo del programa se hace necesario realizar actividades al interior del instituto, que promuevan la calidad de vida laboral y su sentido de pertenencia con la entidad, es decir, la existencia de un ambiente que sea percibido por el servidor público como satisfactorio y propicio para su bienestar y desarrollo, logrando así generar un impacto positivo al interior de la entidad, tanto en términos de productividad como en términos de relaciones interpersonales. Adicionalmente, con estas actividades se busca mejorar el entorno laboral en que se realiza el trabajo y estimular el reconocimiento y las experiencias de los servidores públicos.</p> <p>Por lo anterior, la Subdirección de Talento Humano considera necesario contratar los servicios de una empresa especializada en realizar las actividades de bienestar social para contribuir al fortalecimiento de los procesos motivacionales, actitudinales y comportamentales del personal que labora en el ICFES.</p>		
II. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES		
<p>Prestar el servicio para desarrollar actividades recreativas, deportivas, ecológicas, culturales, de integración, entre otras; dentro del programa de Bienestar Social 2011 del ICFES las cuales tienen como fin contribuir al fortalecimiento de los procesos motivacionales, actitudinales y comportamentales de los servidores públicos que laboran en el Instituto y de sus familias.</p>		
TIPO DE PROCESO	CONFORMACIÓN DE LISTA CORTA - CON DIRECTORIO DE PROVEEDORES	
REQUISITOS PROPIOS PARA CADA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PROVEEDORES	
	Proveedor 1	
	Nombre: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM	Email: licitacionycontratac@cafam.com.co
	Dirección: AV CRA 68 No. 90-88	Telefono: 6468000 EXT. 3428
	Proveedor 2	
	Nombre: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	Email: maria.martinez@colsubsidio.com
	Dirección: CALLE 26 No. 25 - 50	Telefono: 2451014
Proveedor 3		
Nombre: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	Email: pmsierrar@compensar.com	
Dirección: Av 68 No. 49 A 47	Telefono: 4285000 Ext 4410	
Justificación Proveedores(en caso que aplique)		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> Cumplir con la totalidad de las especificaciones de los servicios generales y particulares para la realización del objeto del contrato y de los servicios establecidos en el anexo técnico Organizar, administrar y ejecutar las actividades de acuerdo con las instrucciones dadas por el supervisor del contrato o por el personal autorizado por este. Proporcionar el (los) asesore(s) de cuenta de acuerdo lo con establecido en el pliego de condiciones y en la propuesta del contratista. Ejecutar las actividades requeridas por el ICFES, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones definidas en el pliego de condiciones y en la propuesta allegada por el contratista, documentos que hacen parte integral del presente contrato. Solicitar autorización del ICFES, cuando requiera realizar alguna modificación a lo definido para alguna actividad. Ejecutar las actividades programadas cumpliendo con las características de calidad presentadas en la propuesta. Realizar las actividades contratadas en instalaciones debidamente equipadas según la necesidades del ICFES (proporcionando transporte cuando se requiera) de acuerdo con lo 	

previsto en Anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta del contratista.

8. Ejecutar las actividades de forma oportuna, de acuerdo con lo acordado con el supervisor del Contrato Proporcionar el equipo humano idóneo para el desarrollo de cada actividad.
9. Cuando se requiera cambio del asesor(es) de cuenta, el contratista deberá proporcionar un nuevo asesor que se cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y dicho cambio se hará efectivo una vez aprobado por el ICFES.
10. Informar al ICFES cualquier situación que altere el normal desarrollo de las actividades programadas.
11. Entregar un informe al supervisor del contrato, cuyo contenido mínimo debe ser: Resultado consolidado de las encuestas de evaluación de actividades según formato entregado por el ICFES, encuestas diligenciadas, listado de asistencia diligenciado según formato entregado por el ICFES, CD con fotos) de las actividades y reportes de ejecución, según las necesidades del ICFES y previamente a los estipulado, por cada evento realizado.
12. Entregar al ICFES una evaluación de cada evento realizado, con base en un formato definido previamente entre el contratista y el ICFES.
13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar del tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
14. Realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello.
15. Mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato.
16. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del convenio.
17. Facturar oportunamente los servicios prestados en cada evento de acuerdo con el número de participantes previamente confirmados por el ICFES y con los soportes correspondientes.
18. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
19. Las demás que se requieran para lograr el cumplimiento del objeto del contrato.

BIENES Y SERVICIOS

- * Actividades de otras asociaciones
- * Otras actividades de esparcimiento

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Programar y organizar con el contratista la realización de las actividades objeto del contrato.
2. Remitir al contratista la información que éste requiera para la ejecución de las actividades contratadas.
3. Verificar que el contratista ejecute las actividades requeridas de acuerdo con lo establecido en pliego de condiciones y la propuesta del contratista.
4. Autorizar antes de la ejecución de la actividad, alguna modificación a lo definido solicitada siempre que esta no afecte las condiciones requeridas por el Instituto.
5. Recibir y aprobar los informes de ejecución presentados por el contratista.
6. Garantizar que el contratista ejecute las actividades con el personal de apoyo idóneo para cada una de ellas.
7. Impartir todas las instrucciones y recomendaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.
8. Definir con el contratista el formato a utilizar para que los funcionarios y/o participantes en la actividad evalúen el desarrollo de cada una de éstas.
9. Recibir las evaluaciones de cada una de las actividades en el formato de evaluación acordado con el contratista.

	<p>10. Brindar el apoyo y la colaboración necesaria para el óptimo desarrollo del objeto contractual.</p> <p>11. Verificar que el contratista cumpla con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.</p> <p>12. Realizar los pagos correspondientes de acuerdo con lo previsto en el contrato.</p> <p>13. Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo del contrato.</p>
REQUISITOS HABILITANTES	<p>3.2 DOCUMENTOS Y REQUISITOS TÉCNICOS En el presente numeral se relacionan los documentos y requisitos técnicos de carácter verificable y habilitantes. El ICFES podrá solicitar durante la evaluación de las ofertas, cuando sea necesario, aclaraciones a los documentos habilitantes; sin que el proponente pueda modificar o mejorar la oferta; igualmente, podrá solicitar el envío de los documentos siempre que no sean necesarios para la comparación de las ofertas.</p> <p>3.2.1 Experiencia del Proponente Como requisito habilitante, el proponente deberá contar con experiencia en la prestación del servicio de realización de actividades recreativas, deportivas, ecológicas, culturales, de integración, entre otras, para empresas públicas o privadas, dentro del marco de sus programas de Bienestar social, o servicios similares. El proponente deberá acreditar la experiencia solicitada mediante la presentación de certificaciones por medio de las cuales se corrobore la ejecución de 2 contratos y/u ofertas comerciales. El proponente deberá identificar en su oferta cuáles certificaciones se tomarán como habilitantes. En el caso en que una certificación relacione más de un contrato, cada contrato se validará como una certificación de experiencia independiente. Prórrogas y adiciones a un mismo contrato se tomarán como una sola experiencia. <input type="checkbox"/> Nombre o razón social del contratante. <input type="checkbox"/> Nombre o razón social del contratista. <input type="checkbox"/> Valor del contrato: Monto mínimo para cada uno de los contratos igual o superior a Cien Millones de Pesos M/CTE (\$100.000.000). <input type="checkbox"/> Objeto y Alcance del Contrato. El objeto y alcance del contrato debe ser la prestación del servicio para desarrollar actividades recreativas, deportivas, ecológicas, culturales, de integración, entre otras, para empresas públicas o privadas, dentro del marco de sus programas de Bienestar social, o servicios similares. <input type="checkbox"/> Los contratos certificados deberán haberse iniciado el 1 de enero de 2006 o posterior a dicha fecha. <input type="checkbox"/> Fecha de Terminación del contrato. <input type="checkbox"/> Si el contrato fue desarrollado en consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se tendrá en cuenta solamente el porcentaje de participación correspondiente. <input type="checkbox"/> Las certificaciones deberán estar suscrita por la entidad contratante. <input type="checkbox"/> Calificación del desempeño: Las certificaciones deberán indicar si el desempeño del contratista fue excelente, muy bueno, bueno, satisfactorio, etc. En ningún caso el ICFES tendrá en cuenta para la verificación de la experiencia, las certificaciones que califiquen el cumplimiento como regular, malo, deficiente, insuficiente o expresiones similares, o que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones. El Instituto podrá solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, copias y aclaraciones de las certificaciones presentadas. El ICFES se reserva el derecho de verificar la información contenida en las certificaciones allegadas por el proponente. El oferente debe diligenciar el formato de certificación de experiencia (Ver ANEXO No.5) y anexar las certificaciones solicitadas con la información requerida y enunciada en este numeral. El formato deberá estar firmado por el representante legal del oferente y se soportará con la certificación firmada por la empresa contratante. NOTA: En el formato de Certificación de experiencia, el contratista deberá marcar en el recuadro correspondiente, qué certificaciones se aportan como de carácter Habilitante. De no señalar que experiencia se toma como habilitante, el ICFES tomará las Dos (2) primeras certificaciones que se encuentren en la propuesta, de acuerdo al orden de foliación</p> <p>3.2.2 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA El proponente deberá demostrar: <input type="checkbox"/> Que su organización le permite desarrollar de manera efectiva el objeto del contrato, por lo cual deberá adjuntar : a) El organigrama de la Caja, b) El Equipo de trabajo: Descripción de la conformación del equipo de trabajo que especifique el número de personas que estarán a cargo de la ejecución del contrato tanto en el área comercial como en las demás áreas (deportes, recreación, turismo, entre otras relacionadas con el objeto del contrato). <input type="checkbox"/> Que cuenta con un Departamento Comercial, con los procesos y procedimientos pertinentes para asegurar la coordinación y seguimiento adecuado y oportuno a las actividades programadas, para lo cual deberá allegar: a) La estructura de dicho departamento, b) Los procesos y procedimientos que asegurarán la correcta ejecución del objeto del contrato, los cuales deberán incluir como mínimo: Atención de requerimientos (incluye los tiempos de respuestas para atención de requerimientos, el tiempo máximo que tendrá el contratante para solicitar cambios en los eventos contratados; medios a través de los cuales se recibirán las solicitudes y se enviará respuesta (fax, mail, etc.), Trámite de quejas y reclamos, y datos de las personas de contacto. <input type="checkbox"/> Que dispone para el contrato de un Asesor de Cuenta que tendrá como función coordinar todos los requerimientos, así como la correcta y oportuna ejecución del contrato. Dicha persona deberá tener el siguiente perfil: a) Título profesional universitario, b) Mínimo tres (3) años de experiencia profesional relacionada con el manejo de cuentas corporativas, en cajas</p>

	<p>de compensación u otras empresas que presten los servicios objeto de este proceso. La experiencia será contada a partir de la fecha de grado. El proponente deberá allegar la hoja de vida del ejecutivo de cuenta propuesto, acompañada del diploma o el acta de grado y las correspondientes certificaciones laborales. Nota: Con el fin de asegurar que se tiene la aquiescencia o consentimiento del profesional propuesto como ejecutivo de cuenta, el oferente deberá presentar una carta de intención debidamente firmada por el profesional propuesto. <input type="checkbox"/> Descripción breve de dos (2) Sedes propias para la realización de las actividades objeto del contrato. 3.2.3 OFERTA TECNICA En el Anexo Técnico (ANEXO No.3) y en el documento "Especificaciones" se describen las características técnicas mínimas requeridas por el ICFES. El ICFES No Aceptará modificaciones a dichas condiciones por parte de los proponentes. Además, los proponentes deberán allegar el "ANEXO No. 4 OFERTA TÉCNICA", debidamente diligenciado de acuerdo con lo solicitado y la carta de compromiso de cumplimiento de dichos requisitos técnicos (Ver Anexo Técnico).</p>
<p>Documento Adjunto</p>	<p>Requisitos Habilitantes</p>
<p>CRITERIOS DE EVALUACION</p>	<p>4.3.1. ACTIVIDADES ADICIONALES A LAS REQUERIDAS 150 PUNTOS El ICFES otorgará puntuación a aquellos proponentes que ofrezcan actividades adicionales a las requeridas, sin costo adicional para el ICFES, de acuerdo con lo siguiente: <input type="checkbox"/> Se otorgarán 50 puntos a las propuestas que incluyan Una (1) charla relacionada con: Manejo del tiempo, presupuesto familiar, aspectos psicosociales en el trabajo o temas afines. Duración: 2 horas. Número de grupos: 2 Grupos. Número de participantes por grupo: 50 personas. <input type="checkbox"/> Se otorgarán 50 puntos a las propuestas que incluyan la entrega de entradas dobles a eventos artísticos, culturales o recreativos para niños. Total de pases: 50 pases dobles. <input type="checkbox"/> Se otorgarán 50 puntos a las propuestas que incluyan la entrega de entradas dobles a eventos artísticos, culturales o recreativos para adultos mayores. Total de pases: 80 pases dobles. Las propuestas que no incluyan ninguna de las actividades adicionales señaladas, serán calificadas con 0 puntos en este ítem. Las propuestas que incluyan una o varias de las actividades adicionales conforme con lo descrito, obtendrán entre 50 y 150 puntos. 4.3.2. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE 250 PUNTOS El ICFES otorgará puntuación a aquellos proponentes que acrediten experiencia adicional a la mínima requerida, así: 1. A través de certificaciones que deberán cumplir con las condiciones mínimas establecidas en el numeral 3.2.1 de este pliego de condiciones, y además deberán acreditar lo siguiente: a) El monto de los contratos certificados debe ser del 100% o mayor al presupuesto oficial para esta contratación. b) Las certificaciones deberán corresponder a contratos ejecutados (No en Ejecución). El proponente que acredite esta experiencia podrá obtener entre 125 y 250 puntos de acuerdo con lo siguiente: <input type="checkbox"/> El proponente que acredite experiencia adicional a la mínima requerida mediante la certificación de un (1) contrato y/o oferta comercial adicional 125 Puntos. <input type="checkbox"/> El proponente que acredite experiencia adicional a la mínima requerida mediante la certificación de dos (2) contratos y/o ofertas comerciales adicional 250 Puntos. En el ANEXO No. 5 Formato de Certificación de Experiencia, se muestra el formato que tendrá que diligenciar el proponente y el cual deberá adjuntar las certificaciones de experiencia correspondientes. En dicho formato, los proponentes deberán indicar cuáles certificaciones presentan para ser tenidas en cuenta como Calificables (marcando la casilla correspondiente). De no señalar en ANEXO No. 5 Formato de Certificación de Experiencia, cuáles certificaciones son Habilitantes y cuáles Calificables, se tomarán las dos primeras presentadas en la propuesta, de acuerdo con el orden de foliación, como Habilitantes y las siguientes como Calificables. El proponente que aspire a obtener el puntaje total estipulado en este punto, deberá presentar Dos (2) certificaciones de contratos u ofertas comerciales que cumplan con lo establecido. El ICFES no aceptará que se tomen certificaciones como Habilitantes y Calificables a la vez. Por lo tanto, los proponentes deberán allegar un total de Cuatro (4) certificaciones para acreditar la experiencia: Dos (2) certificaciones Habilitantes y Dos (2) calificables (si pretenden obtener el puntaje señalado). 4.3.3 ASESOR DE CUENTA OPERATIVO 150 PUNTOS Se otorgarán 150 puntos a las propuestas que incluyan un Asesor de Cuenta Operativo adicional al Asesor de cuenta solicitado como requisito habilitante, que tendrá como función dar soporte a la atención de todos los requerimientos, así como a la correcta y oportuna ejecución del contrato. El Asesor adicional de cuenta deberá contar con el siguiente perfil: a) Título técnico o tecnológico, b) Mínimo tres (3) años de experiencia relacionada con el manejo de cuentas corporativas, en cajas de compensación u otras empresas que presten los servicios objeto de este proceso. La experiencia será contada a partir de la fecha de grado. El proponente deberá allegar la hoja de vida del ejecutivo de cuenta operativo propuesto, acompañada del diploma o el acta de grado y las correspondientes certificaciones laborales. Nota: Con el fin de asegurar que se tiene la aquiescencia o consentimiento del Asesor de Cuenta Operativo propuesto, el oferente deberá presentar una carta de intención debidamente firmada por el candidato propuesto. 4.3.4 SEDES ADICIONALES A LAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO 100 PUNTOS El ICFES otorgará puntuación en el aspecto en referencia, de acuerdo con lo siguiente: <input type="checkbox"/> Se otorgarán 150 puntos a las ofertas de aquellos proponentes que acrediten que poseen 3 sedes propias o más, adicionales a las mínimas requeridas para la realización de las actividades objeto del contrato. <input type="checkbox"/> Se otorgarán 100 puntos a las ofertas de aquellos proponentes que acrediten que poseen 2 sedes propias o más adicionales a las mínimas requeridas para la realización de las actividades objeto del</p>

	<p>contrato. □ Se otorgarán 50 puntos a ofertas de aquellos proponentes que acrediten que posee 1 sede adicional a las mínimas requeridas para la realización de las actividades objeto del contrato. 4.3.5 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2008 (50 PUNTOS): Se otorgarán 50 puntos al proponente que demuestre que cuenta con certificación de calidad ISO 9001:2008 vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 4.3.6 ESTIMULO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA 100 PUNTOS De acuerdo al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se otorgará al proponente 100 puntos, discriminados así: A la propuesta que ofrezca el 100% de personal de origen nacional: 100 puntos. A la propuesta que ofrezca entre el 80% y 99% de personal de origen nacional: 90 puntos. A la propuesta que ofrezca menos del 80%: 0 Puntos. Para efectos de esta calificación el proponente deberá diligenciar el Formato presentado en el ANEXO No. 6. Si omite este aspecto su calificación será de cero (0) puntos para este ítem. 4.3.5 OFERTA ECONÓMICA 200 PUNTOS Para la calificación del precio, el proponente deberá diligenciar el Formato presentado en el ANEXO No. 7. Oferta económica”, debidamente suscrito por el representante legal u oferente y cumpliendo las siguientes condiciones. • El valor de la oferta económica deberá expresarse en pesos colombianos. • Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales. • La descripción del bien y la unidad de medida no podrán modificarse con respecto a la requerida por el ICFES. • En caso de discrepancia entre los precios unitarios y precios totales, regirán los primeros. La omisión en la presentación del ofrecimiento económico o la omisión de cotizar uno de los ítems obligatorios, genera el rechazo de la oferta. La asignación del puntaje se hará de acuerdo con la siguiente fórmula: $PE_i = (200 \times P_{min}) / P_i$, donde: P_i: Precio propuesto por el oferente i. P_{min}: Valor del menor de precio (mínimo de los P_i) dentro del rango de ofertas. PE_i: Puntaje total Evaluación Económica oferta i. Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento: El ICFES efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas económicas, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Las correcciones aritméticas originadas serán por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en particular las siguientes • La multiplicación entre columnas. • Las sumatorias parciales. • La totalización de sumatorias. • La liquidación del valor del IVA, si aplica • La suma del costo total de la oferta. • El ajuste al peso. Se tomará el promedio de los precios (incluido IVA) de las propuestas habilitadas SERÁ RECHAZADA la oferta cuyo valor una vez realizada las correcciones aritméticas exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección. Realizada la corrección aritmética y verificada los requisitos anteriores, se asignarán una calificación de hasta 200 puntos de acuerdo con el procedimiento antes anotado. Nota: Si el proponente omite en la oferta registrar un valor numérico, para uno o varios de los ítems solicitados en el pliego de condiciones, o si se coloca cero (0) en el espacio reservado para estos valores, el ICFES entenderá que el ítem no tendrá costo durante toda la ejecución del contrato, y NO será causal para demostrar durante el desarrollo del contrato que se presentó desequilibrio contractual, independientemente de los volúmenes requeridos de cada ítem</p>
<p>Documento Adjunto</p>	<p>Criterios de Evaluación</p>
<p>CRITERIOS DE DESEMPATE</p>	<p>En el evento en que dos o más ofertas obtengan el mismo puntaje, el empate se dirime así: a)En caso de presentarse empate entre proponentes, se dirimirá el empate atendiendo los siguientes criterios: 1.Se elegirá aquella que tenga mayor puntaje en la calificación del Aspecto Técnico (Actividades adicionales a las requeridas, Experiencia adicional del proponente, Asesor de Cuenta operativo, Sedes adicionales a las mínimas requeridas para la realización del objeto del contrato). 2. De persistir el empate, se elegirá aquella que tenga mayor puntaje en el aspecto económico (calificación de la Oferta Económica). 3. Si el empate persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, consorcio, o unión temporal, conformada únicamente por Mipymes nacionales. 4. Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios o uniones temporales en los que tenga participación al menos una Mipyme, éste se preferirá. 5. Si persiste el empate, se somete a sorteo por balotas., en presencia de los participantes interesados mediante el siguiente procedimiento: Se colocan el número de balotas correspondientes al número de proponentes cuyas propuestas se encuentren en empate, previa selección por parte de los proponentes de la balota que les corresponderá. Las balotas estarán marcadas con un número y este identificará al proponente. Seguidamente, uno de los asistentes procederá a sacar una balota y de esta manera se definirá el nombre del adjudicatario. b)En caso de presentarse empate entre un proponente nacional y uno extranjero, se elegirá al proponente nacional. Para dar cumplimiento al presente literal en lo relacionado con los criterios de desempate con la oferta nacional, para que un consorcio o una unión temporal se considere como tal, aquella cuyos integrantes tienen la calidad de nacionales.</p>
<p>VALOR TOTAL</p>	<p>\$ 180.000.000,00</p>
<p>CDP</p>	<p>Número CDP 202 Fecha CDP 2011-03-03</p>
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>El ICFES realizará el pago del valor correspondiente por cada evento debidamente efectuado, de acuerdo con el valor cotizado en la oferta presentada por el contratista y aceptada por el ICFES, dentro de los Diez (10) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</p>
<p>PLAZO</p>	<p>Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución será a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el 16 de Diciembre de 2011.</p>

GARANTÍAS	Para garantizar a la entidad el cumplimiento de todos cada una de las obligaciones contractuales y considerando los posibles riesgos que se pueden presentar con ocasión del contrato, el contratista deberá constituir a su costa y a favor del Instituto, póliza única que ampare los siguientes riesgos:		
	MARQUE CON UNA X	MODALIDAD	PORCENTAJE
	X	Cumplimiento	10%
		Calidad del bien	
	X	Calidad del servicio	10%
		Correcto funcionamiento	
		Anticipo	
		Pago anticipado	
		Estabilidad de la obra	
	X	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5%
	X	Responsabilidad civil extracontractual	20%
		Otra	
NOTA: "El artículo 54 de la Resolución No 000127 de 2010 (Manual de contratación) establece: CONSTITUCION DE GARANTÍAS: El ICFES a través de sus áreas usuarias determinará la necesidad de exigir las, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago. Por lo tanto en caso de no requerirse, debe justificarse la no inclusión.			
SUPERVISOR	SUBDIRECTOR/A DE TALENTO HUMANO		
OTROS			
III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	La presente contratación se encuentra respaldada por el artículo 15 numeral 3 de la Resolución 000127 de 2010 (Manual de contratación), el cual establece "... Cuando el valor del bien o servicio exceda los 250 SMLMV hasta los 600 SMMLV la selección del contratista se efectuará mediante el mecanismo de CONFORMACION DE LISTAS CORTAS..."		
IV. ANÁLISIS Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS	Se adjunta análisis.		
V. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Para estimar el valor del presupuesto oficial para el presente proceso, se invitaron a participar a las tres (3) cajas de compensación con sede en la ciudad de Bogotá, en el estudio de mercado. Para esto, la Subdirección de Talento humano les envió las especificaciones requeridas para el servicio y consolidó la información. Una vez consolidada la información, se calculó el valor de la oferta de cada caja seleccionando los eventos que se realizarán (en cada caso los eventos propuestos por las cajas eran iguales, excepto por el lugar de realización claro está) y se calculó un valor promedio para determinar el presupuesto a asignado. Se adjuntan las cotizaciones y las conclusiones del estudio de mercado.		
VI. REQUISITOS	La presente solicitud se encuentra precedida de la consulta del CUBS e inscripción del proveedor en el SICE. Se anexa documento.		
	(Obligatorio para solicitudes mayores a 50 smmlv)	X	
	La presente contratación se encuentra relacionada en el Plan de Compras	X	

RESPONSABLE
DIANA IVONNE RODRIGUEZ GABANZO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

REVISÓ
OSWALDO CASTELLANOS GARCIA
SUBDIRECTOR DE TALENTO HUMANO

APROBÓ
GIOCONDA PIÑA ELLES
SECRETARIA GENERAL